



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°165-2018-MDI

Imperial, 26 de junio de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL-CAÑETE

VISTO: El Informe N°023-2018-JLPS/SGPCA/MDI de fecha 08 de junio del 2018, de la Sub gerencia de Preservación y Conservación Ambiental, informe N°038-2018- DAKBC/GDTyA/MDI de fecha 14 de junio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobiernos locales, que gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Según el número 8.1 del Artículo 8 de la Ley N°28611, ley General del Ambiente, la política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos estrategias e instrumentos de carácter público, que tienen como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local del Sector privado y de la Sociedad Civil, en materia ambiental;

Los gobiernos locales en materia integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental de conformidad con el Artículo X del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Así mismo, el numeral 8.2 del Artículo 8° de la Ley N° 28611 – ley General del Ambiente, decreta que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la política Nacional de Ambiente y debe guardar concordancia entre sí, el cual, es concordante con el párrafo, del inciso 127, 2) Art. 127° del mismo cuerpo normativo, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Con informe N°023-2018-JLPS/SGPCA/MDI de fecha 08 de junio del 2018, La Sub Gerencia de Preservación y Conservación Ambiental solicita la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA 2018 - 2022) de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Mediante informe N°038-2018-DAKBC/GDTyA/MDI de fecha 14 de junio del 2018, la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA 2018 - 2022) de la Municipalidad Distrital de Imperial: cuyo programa estará enfocado en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente los niños, adolescentes y jóvenes;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con las visiones de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaría General.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA 2018 - 2022) de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Preservación y Conservación Ambiental Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental y de la Gerencia de Servicios Públicos, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de informática y Estadística la publicación de la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Sorely U. Sánchez Vicente
ALCALDESA



Jirón 28 de Julio N° 335 Imperial- Cañete

Teléfono: 254 7716- Anexo: 214

E-mail: muni.imperial@outlook.com